



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo Municipal de Concepción

Departamento de Antioquia

Concepción Antioquia, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	EJECUTIVO-SINGULAR
RADICADO:	05206-40-89-001-2015-00005-00
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADA:	WILLIAM ANTONIO SÁNCHEZ VALENCIA
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN N° 023
ASUNTO:	DESARCHIVA PROCESO RECONOCE PERSONERIA

En atención a la solicitud que antecede, se ordena el desarchivo del proceso.

De otro lado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 del C. G. P., se le reconoce personería al Dr. JORGE ENRIQUE JIMÉNEZ FERNANDEZ, con C. C. No. 1.102.794.512 y T.P. No 212.430 del C.S. Judicatura, para seguir actuando en las presentes diligencias, en nombre y representación de la parte accionante y en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Bernardo Sierra Gonzalez

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.
Telefax 856-72-22

Correo: jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co
Concepción (Ant.)

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5b60248296c4b3024b0a3a8c4de58161708ee2a59f20ce45eba81b
e783ae8cc8**

Documento generado en 28/01/2022 05:58:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>